



Barranquilla D.E.I.P.,

Señor(a):

DIANA CANDELARIA MUÑOZ ARAUJO  
LUIS NEL RUIZ CERVANTES  
CALLE 46 # 46-38  
BARRANQUILLA ATLANTICO

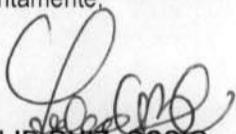
Referencia: Comunicación para Notificación de Prestaciones Económicas.

Cordial saludo,

La Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla, se permite comunicar que ha procedido a resolver su solicitud de Reconocimiento de Prestaciones Económicas radicada en la oficina de Atención al Ciudadano de esta Secretaría bajo **BRQ2019ER021154** de fecha **28/11/2019**, y radicada en la página del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, bajo el número **2020-CES-001751**.

Por lo anterior, le comunicamos que debe acercarse a la Oficina de Atención al Ciudadano que se encuentra ubicada en la Carrera 43 No. 35-38 Piso 2 de esta Secretaría, en el horario de lunes a jueves de 8:00 a.m. a 11:30 a.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m., y viernes de 8:00 a.m. a 11:30 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m. a efectos de surtirse la notificación personal del acto administrativo reconocido de conformidad con lo expuesto en el Artículo 67 de la ley 1437 de 2011.

Atentamente,

  
**YULID RUIZ OSSIO**  
**JEFE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DOCENTE**

Proyectó: Tatiana Bomacelli -Contratista  
Revisó: Oscar Redondo - Coordinador del Fondo.  
Revisó: Eliana Devoz - Asesora Jurídica Jurídico Externa.  
Revisó: Liseth Blanco / Francisco Romero B. Asesores Jurídicos Externos.